

Funciones de Seguridad Comunitaria

Desarrollo.

1.- En Recoleta se tiene una visión de la Seguridad Comunitaria muy diferente, se debe mencionar que los conceptos de Seguridad Ciudadana no son parte de las Políticas que existen en la comuna, al ser esta es una extensión de la Doctrina de Seguridad Nacional, que define la existencia de un enemigo interno al que se debe eliminar, y plantea que dentro de las comunidades existen personas que son fuente de inseguridad y hay que sacarlos de circulación, para ofrecerle seguridad al resto de la ciudadanía.

Lo expuesto instala el temor como elemento unificador de la experiencia urbana, transformándolo en uno de los elementos principales del sistema de dominación y afectando seriamente las interacciones sociales y el desarrollo de la sociedad y muy especialmente la de los barrios vulnerables.

Se nos invita a desconfiar de todo, del vecino, de aquel que camina en la calle, de los jóvenes que buscan esparcimiento en las esquinas o en las plazas de los barrios, y de cualquier persona que no sea de nuestro círculo más cercano.

Esto es la destrucción de la comunidad, de sus redes y la instalación en su lugar del individualismo más exacerbado.

Desde esta perspectiva, el enfoque de seguridad ciudadana ha terminado actuando como una fuerza centrífuga en nuestra sociedad, alejándonos los unos de los otros hasta destruir los lazos que antes nos hacían, solidariamente, responsables de todo lo que pasaba a los miembros de nuestra comunidad.

La Política de Seguridad Comunitaria que se tiene en la comuna es desde el Paradigma de Seguridad Humana, que propone un desarrollo de la seguridad en la vida cotidiana de las personas. Este paradigma plantea un enfoque multidimensional de las políticas públicas para abordar la problemática de



seguridad. Esto permite al municipio de Recoleta asumir la intervención y territorialización de todas las políticas sociales como parte integrante de la estrategia de seguridad comunitaria, asociando al departamento de Prevención, Convivencia y Seguridad a las distintas ofertas de programas sociales emanados del nivel central y ejecutado por el municipio. De este paradigma se desprenden 4 pilares de intervención:

- **Cooperación Intrainstitucional:** se desprende del trabajo que se realiza con Carabineros, Policía de Investigaciones y Fiscalía, en las diferentes Unidades Vecinales, a través de las Mesas de Seguridad, desarrollando un Plan Operativo de servicios de Integración Policías Comunidad. la Fiscalía da cuenta de los protocolo que tienen para acoger las denuncias que realizan las personas. La Coordinación Intrainstitucional y Cooperación Institucional convergen en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, el cual funciona como un dispositivo o instancia participativa y multisectorial de articulación entre la comunidad y las instituciones a nivel Comunal, para el control de gestiones y el desarrollo de planes en materia de Seguridad Comunitaria.
- **Prevención Psicosocial:** Su objetivo es desarrollar acciones enfocadas a la interrelación entre las personas y con su entorno, interviniendo sobre los factores de riesgo y factores protectores, con especial énfasis en niños, niñas, jóvenes y adultos. Los programas que son parte integrante la prevención sicosocial son: la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Centro de la Mujer (CEMU) y el Programa Lazos.
- **Prevención Comunitaria:** esta línea de acción tiene como principal foco la participación de la comunidad, comprometida con la solución de sus problemas de seguridad de manera de incidir positivamente en la



disminución de oportunidades para la realización de delitos y aumentar la sensación de seguridad

- **Prevención Situacional:** Es una reconfiguración e intervención física del espacio público con la comunidad, con el fin de disminuir las condiciones de riesgo del entorno urbano, a través de procesos participativos orientados a transformar el espacios públicos, convirtiéndolos en lugares de encuentro comunitario.

Lo expuesto es una Política de Integración Social que se proyecta hacia la Seguridad de los vecinos y comunidad de Recoleta.

Las atribuciones que tienen las personas que desarrollan estas funciones son las que tienen los empleados públicos que desempeñan labores en un Municipio.